PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Implementación del Decreto 1396 de 2023, *"Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993"*

1. ANTECEDENTES

En desarrollo del artículo 55 transitorio de la Constitución Política, se expidió la Ley 70 de 1993, la cual establece en su capítulo V, lo relativo a lo recursos mineros y en su artículo 60, dispone que su reglamentación se deberá realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de las comunidades negras a través de la comisión consultiva.

Los pueblos étnicos se entienden como actores relevantes en los territorios de implementación, se establecen escenarios de diálogo para el reconocimiento de su visión particular, se identifican sus necesidades y potencialidades y se incluyen en los escenarios de diálogo tripartito. También, se busca que las operaciones del sector permitan su protección, bienestar y desarrollo, a través de acciones diferenciales que cierren las brechas económicas y sociales en sus regiones particulares.

En consideración a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en relación con las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se adelantó la consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa, donde se estableció una ruta metodológica que llevó a construir y concertar de manera conjunta el articulado del decreto, el cual fue protocolizado y expedido a través del decreto 1396 de 2023. De igual forma se dio cumplimiento a la acción de la ruta metodológica de la Consulta previa acordada con la Comisión V de la Consultiva de Alto Nivel.

En atención con lo anterior, y dando continuidad a los compromisos pactados, el Ministerio de Minas y Energía, apoyará las acciones necesarias para garantizar la participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el fortalecimiento de capacidades de la comunidad con relación al articulado del decreto 1396 de 2023 en el marco de su implementación.

2. SOPORTES DOCUMENTALES

1. Acta de reunión Consulta Previa Proyecto de reglamentación Capítulo V Ley 70 de 1993 del 16 y 17 de mayo de 2023.

2. Sesión plenaria Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – instrumento de reglamentación capítulo V Ley 70 de 1993. del 25 de mayo de 2023.

3. Designación Organización Proyecto Social Afrodescendiente de fecha 2 de julio de 2024.

4. Corrección en el nombre de la Organización Étnica – Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente enviada en fecha 30 de julio de 2024.

3. JUSTIFICACIÓN

La Ley 70 de 1993, fue reglamentada por el Decreto 1745 de 1995, compilado en el Decreto 1066 de 2015, la cual se fundamenta en los principios y derechos de que trata la Constitución Política y las leyes 70 de 1993 y 21 de 1991, y da aplicación a los principios de eficacia, economía y celeridad, con el objeto de lograr la oportuna efectividad de los derechos reconocidos en dichas normas.

La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente - PCA, es una organización de base social que promueve el desarrollo de actividades con enfoque a la proyección de la identidad cultural y derecho de la población Afrodescendiente, además lidera procesos de divulgación, fortalecimiento, implementación y seguimiento de políticas públicas de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras. Es un Organización inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, forma asociativa a través de la cual reivindican y promueven su cultura propia, su historia, sus prácticas tradicionales y costumbres, para preservar y proteger la identidad cultural, y que estén asentados en un territorio que por su naturaleza no es susceptible de ser titulada de manera colectiva.

4. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

A. Sesión Comisión V - ENCP para Socialización y Retroalimentación

Objeto: Socialización del Plan de Implementación Decreto 1396 de 2023.

Participantes:

- Delegados/as Comisión V – ENCP
- Agencia Nacional de Minería
- Vicepresidencia de la República
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o quien haga sus veces)
- Ministerio Público
- Equipo PCA

Ruta:

La convocatoria se llevará a cabo en cuatro (4) días, los cuales comprenden un (1) día de llegada de los delegados/as al lugar de la sesión, dos días (2) de trabajo efectivo en espacio mixto y, un (1) día de salida de los delegados/as a sus lugares de origen.

Momentos:

El primer día está destinado a la llegada de los/las delegados/as de la Comisión Quinta del ENCP a la ciudad en donde se acuerde realizar la convocatoria, los cuales se hospedarán y se prepararán para la jornada del día siguiente. Durante este tiempo, se realizará por parte del equipo PCA, el alistamiento de formatos, materiales necesarios y la preparación del espacio de encuentro, garantizando que todo esté dispuesto para el desarrollo de la sesión.

El segundo y tercer día estarán dedicados al trabajo efectivo, en los cuales el Ministerio de Minas y Energía a través de la Dirección de Formalización Minera y la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales apoyarán y acompañarán el proceso de socialización y retroalimentación del Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023 a la Comisión V del ENCP de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Además, se definirá la priorización de territorios en donde se llevarán a cabo los procesos de fortalecimiento de capacidades a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Finalmente, el cuarto día se enfocará en la evaluación del proceso de socialización y retroalimentación del Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023 por parte del equipo PCA y el regreso de los/las delegados/as a sus lugares de origen. Se revisarán los resultados obtenidos, se discutirá lo aprendido y se recopilará feedback para mejorar futuras sesiones.

B. Sesión Comisión V - ENCP para Seguimiento

Objeto: Socialización de Resultados de las Capacitaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Implementación Decreto 1396 de 2023.

Participantes:

- Delegados/as Comisión V – ENCP
- Agencia Nacional de Minería
- Vicepresidencia de la República
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o quien haga sus veces)
- Ministerio Público
- Equipo PCA

Ruta:

La convocatoria se llevará a cabo en cuatro (4) días, los cuales comprenden un (1) día de llegada de los delegados/as al lugar de la sesión, dos días (2) de trabajo efectivo en espacio mixto y, un (1) día de salida de los delegados/as a sus lugares de origen.

Momentos:

El primer día está destinado a la llegada de los/las delegados/as de la Comisión Quinta a la ciudad en donde se acuerde realizar la convocatoria, los cuales se hospedarán y se prepararán para la jornada del día siguiente. Durante este tiempo, se realizará por parte del equipo PCA, el alistamiento de formatos, materiales necesarios y la preparación del espacio de encuentro, garantizando que todo esté dispuesto para el desarrollo de la sesión.

El segundo y tercer día serán el núcleo del trabajo efectivo, donde se realizará el seguimiento y socialización de los resultados de las nueve (9) capacitaciones desarrolladas en el marco del Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023.

El cuarto día se realizará el proceso de regreso de los/las delegados/as a sus lugares de origen.

En ambas sesiones, se recogerán elementos clave como listados de asistencia, actas de cada sesión y registros fotográficos y/o videos, los cuales documentarán la participación, el desarrollo y los resultados de cada fase del proceso. Esto garantizará un seguimiento adecuado y una referencia futura, alineando todas las actividades con el objetivo de apoyar la implementación del Decreto 1396 de 2023 y la reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993.

Agenda Propuesta:

MOMENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
REGISTRO DE ASISTENCIA	Diligenciar el respectivo formato	PCA	Listados de asistencia Huelleros Lapiceros
INSTALACIÓN (llamado a lista y verificación del Quorúm)	Espacio liderado por el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)	Comisión Quinta - ENCP Min Interior MME Vicepresidencia	Sonido Micrófonos
REFRIGERIO AM		PCA	
PRESENTACIÓN Decreto 1396 de 2023, *"Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993.*	Exposición	Comisión Quinta - ENCP MME	Computador Proyector Sonido Micrófonos
ALMUERZO		PCA	
DISCUSIÓN Y RECOLECCIÓN DE INSUMOS	Mesas de trabajo	MME Comisión Quinta - ENCP	Papelógrafo/tablero Lapiceros/Marcadores
RETROALIMENTACIÓN	Plenaria	MME Comisión Quinta - ENCP	Papelógrafo/tablero Proyector Computador Sonido Micrófonos
REFRIGERIO PM		PCA	
CIERRE DE LA SESIÓN	Espacio liderado por el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)	PCA	Micrófonos Sonido

DESARROLLO DE LA AGENDA PROPUESTA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA

El equipo de la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, será responsable de gestionar, diligenciar y sistematizar el registro de los asistentes, utilizando los formatos adecuados para garantizar información de las/los participantes.

II. INSTALACIÓN

Los/las delegados/as de la Comisión Quinta del ENCP, junto con el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) o quien haga sus veces como secretaría técnica del ENCP y el Ministerio de Minas y Energía, liderarán la instalación del evento, presentando el objetivo de la sesión y dando la bienvenida a los participantes. Este espacio permitirá la presentación de los actores participantes, así como la realización del llamado a lista y verificación del Quórum.

III. REFRIGERIO

Se repartirá un refrigerio a los/as asistentes, permitiendo un breve descanso antes de continuar con las actividades programadas.

IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1396 DE 2023

En esta actividad, profesionales del Ministerio de Minas y Energía, en colaboración con la Agencia Nacional de Minería (ANM) y Vicepresidencia de la República llevará a cabo una presentación del Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023 a la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa

V. ALMUERZO

Se abre un espacio para recibir el almuerzo, donde los/las asistentes podrán descansar y compartir impresiones sobre las actividades realizadas.

VI. DISCUSIÓN Y RECOLECCIÓN DE INSUMOS

Se conformarán mesas de trabajo donde los/las participantes discutirán temas relevantes utilizando la metodología definida para tal fin. Se recolectarán insumos clave que serán presentados y sistematizados posteriormente.

A continuación, se presenta la metodología con la cual se puede dinamizar el espacio de diálogo:

Definición de Metodología: Es una metodología de fácil uso que permite crear "redes vivas" de diálogo colaborativo alrededor de asuntos importantes en diversos contextos. Para el diálogo se conformarán cinco mesas de trabajo, distribuidas de la siguiente manera.

Número de participantes: Pueden conformar el número de equipos que deseen: 4, 5 o 6, personas por mesa.

Requerimientos:

1) Un tema y preguntas que generen debate: En este caso particular, el tema de análisis es el documento socializado.
2) Un lugar cómodo y amplio.
3) Mesas similares a las de un café o se pueden adecuar estaciones.
4) Sillas.
5) Pliegos de papel, dependiendo del número de participantes.
6) Lápices y marcadores de colores.
7) Fichas bibliográficas o post-it.

Se establecerá un/a orientador/a y un/a relator/a por cada mesa o café.

Roles a desempeñar:

Orientador/a:

- Orienta el desarrollo de la discusión en la mesa.
- Establece el límite de tiempo para cada intervención, garantizando la participación de todas las personas de la mesa.
- Apoya a las personas para que encuentren ideas parecidas y puntos en común.
- Promueve el diálogo y la participación de todos los integrantes de la mesa, para que presenten aportes desde su experiencia, necesidades y expectativas territoriales.
- Facilita un entorno de diálogo respetuoso y ordenado, promoviendo la participación equitativa de todos los participantes y manteniendo el enfoque en los temas relevantes.

Relator/a:

- Consolida de manera clara y precisa las ideas discutidas a través de ayudas didácticas.
- Comparte la conclusión final del diálogo y verifica que los integrantes de la mesa estén de acuerdo.
- Realiza la presentación en la plenaria de la sesión de los resultados obtenidos e identificados en el trabajo de la mesa.
- Documenta y registra de manera precisa todas las ideas, propuestas y discusiones que surjan durante la sesión de la mesa con los miembros de la comisión quinta del ENCP, asegurando que ninguna idea valiosa se pierda o se malinterprete. Su labor consiste en tomar notas detalladas de cada intervención.

Preguntas orientadoras: Se plantean preguntas en el interior de cada mesa y se incentiva a contribuir activamente en la conversación. Quienes participen pueden tomar notas de ideas clave en las fichas bibliográficas, hojas de papel o post-it disponibles. Se puede proponer alguna idea para la acción frente a uno de los problemas o retos identificados con la pregunta.

Finalmente, es importante graficar o documentar el proceso de cada mesa y los resultados en los pliegos de papel disponibles. No eliminar las carteleras, fichas bibliográficas ni hojas empleadas, dado que estas son el insumo para lograr sistematizar los resultados de la sesión.

VII. RETROALIMENTACIÓN

- **Definición:** Es una metodología de fácil uso que posibilita escuchar, reflexionar, argumentar, discutir e intercambiar las propuestas de cada mesa y profundizar sobre la opinión de alguna temática de interés general para los participantes.
- **Número de participantes:** Es un trabajo en plenaria.
- **Requerimientos:**
 - Un lugar cómodo y amplio.
 - Sillas.
 - Cinta adhesiva.
 - Pliegos de papel ya trabajados.
- **Pasos o lineamientos:** Se propone a los participantes que se dispongan a funcionar como lo haría el Parlamento de un Estado. Es decir, cada uno tendrá un rol de representante, un tiempo determinado en el que puede exponer sus ideas y la posibilidad de tomar una decisión con relación a los diferentes temas que se aborden en la retroalimentación.

VIII. REFRIGERIO PM

Se ofrecerá un refrigerio en la jornada de la tarde, brindando a los participantes un momento de descanso antes del cierre de la sesión.

IX. CIERRE DE LA SESIÓN

El cierre de la sesión se realizará en un espacio cultural donde se darán palabras de despedida, se resaltarán los logros del día y se cerrará formalmente el evento.

ENTREGABLES

1. Un (1) archivo digital que contenga:
 a) Cronograma de actividades
 b) Plan de Trabajo y de Inversiones
2. Un (1) archivo digital que contendrá los documentos de las contrataciones del equipo técnico y profesional para la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y anexos así:

 a. Minuta de los contratos
 b. Hojas de vida
 c. Soportes de experiencia laboral y/o profesional y formación académica
 d. Soporte de pago de aportes de salud y pensión
 e. Documentos Anexos

3. Un (1) archivo en digital que contenga los avances y evidencia de la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los espacios de capacitación de implementación del Decreto 1396 de 2023 que incluya:

 a) actas de reunión y/o memoria de los espacios
 b) listados de asistencia
 c) registro fotográfico

4. Un (1) archivo en digital que contenga las evidencias y memorias de los espacios de diálogo con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

5. Un (1) archivo digital que contenga documento final con el resultado de la socialización del Decreto Reglamentario del capítulo V de la Ley 70 en los municipios priorizados.

5. PERFILES DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

CARGO	No.	PERFIL REQUERIDO			DEDICACIÓN
		PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
ABOGADO	2	Título profesional en Derecho y/o jurisprudencia y/o relacionadas con su NBC.	Título de posgrado en modalidad de especialización en derechos humanos y/o Gobierno y Gestión Pública Territoriales y/o Gestión Social y Ambiental y/o Política Social y/o Evaluación de Proyectos y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada en cargos de apoyo y/o asesoría jurídica y/o coordinación, gestión o asesoría en programas o proyectos de intervención social.	100%
PROFESIONAL AMBIENTAL	1	Título profesional en Administración Ambiental y/o Administración y Gestión Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o Profesional en Ciencias o relacionadas con su NBC	Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Ambiental y Energética y/o Gerencia Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o recursos naturales y medio ambiente o relacionadas con su o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada en acompañamiento a proyectos, consultoría y/o asesoría ambiental.	100%
PROFESIONAL SOCIAL	1	Título profesional en ciencias sociales y/o ciencias políticas y/o Ciencias administrativas y/o Ciencias de la Educación y/o Humanidades o relacionadas con su NBC	Título de posgrado en la modalidad de especialización en n Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Pedagogía y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada .	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada con temas ambientales y/o procesos de formación y/o diseño e implementación de metodologías en el marco de la garantía del derecho de la población vulnerable y/o relacionamiento con comunidades y/o diálogo social y/o fortalecimiento de capacidades y/o asistencia educativa y/o diseño, planeación ejecución de programas y/o políticas y/o procesos sociales y/o prevención, resolución o gestión de conflictos sociales.	100%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. VALOR DE LA PROPUESTA

DESEMBOLSOS	PORCENTAJE	VALOR
Primer Desembolso	30%	$ 600.000.000
Según Desembolso	60%	$1.200.000.000
Tercer Desembolso	10%	$ 200.000.000
TOTAL		**$2.000.000.000**

8. CRONOGRAMA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Alistamiento	Contratación del equipo profesional y técnico																
Sesión con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Socialización del Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023 a la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa .																
Sesiones de fortalecimiento de capacidades en territorios priorizados	Nueve (9) sesiones de fortalecimiento a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras																
Sesión de seguimiento Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Verificación y validación de los resultados de las capacitaciones																

Cordialmente,



MARTIN ALONSO CAICEDO CARABALÍ
Representante Legal
Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente